

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056 Fecha: 18/08/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2011 00539	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	ROSA LILIANA CEBALLOS GOMEZ	Auto termina proceso por Pago se declara la terminacion de este proceso por pago total de la obligacion. Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2015 00065	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER	HORACIO - ORTEGA BARROS	Auto termina proceso por Pago se ordena la terminacion de este proceso por pago total de la obligacion. Se deja constancia que el presente auto firmado el 13/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2016 00269	Abreviado	ERIKA DE LOS ANGELES - CARRILLO MORALES	DIOMEDES - MENDOZA GUTIERREZ	Auto Interlocutorio auto niega suspension de proceso por prejudicialidad; niega entrega de depositos judiciales solicitados por la parte demandante, Señala el día 29 de septiembre de 2020, a las nueve de la mañana (09:00), para continuar con la audiencia, por medio virtual, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial (lifesize); se Requiere a los apoderados de las partes para que, en el menor tiempo posible, alleguen al despacho las direcciones electrónicas (correo electrónico) de las partes, testigos, peritos y/o demás intervinientes en el proceso, donde puedan ser enterados, con la debida antelación, sobre la celebración de la referida audiencia o de cualquier otro pormenor relacionado con la misma. - Se deja constancia que el presente auto firmado el 10 de agosto de 2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2016 00352	Ordinario	DORIS - MANQUILLO	IDALIA MERCEDES RUIZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem se designa como curador ad litem a la doctora NORKA PEZ MORENO	14/08/2020	
20001 40 03 005 2018 00026	Ejecutivo Singular	EULER ABAD - CALDERON OÑATE	EFRAIN QUINTERO MOLINA	Auto Ordena Entrega de Titulo se ordena entrega de titulos a la parte demandante - Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2018 00194	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ	AVIONES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS AMA LTDA	Auto ordena notificar auto ordena notificar a acedor hipotecario; se ordena secuestro de bienes inmuebles y se ordena la expedicion de los oficios una vez se agote la notificacion del acreedor	14/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2018 00196	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - ARAUJO OROZO	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto Señala el día veintiocho (28) de agosto del año en curso, a las diez de la mañana (10:00), para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, por medio virtual, los apoderados de las partes para que, en el menor tiempo posible, alleguen al despacho las direcciones electrónicas (correo electrónico) de las partes, testigos, peritos y/o demás intervinientes en el proceso, donde puedan ser enterados, con la debida antelación, sobre la celebración de la referida audiencia o de cualquier otro pormenor relacionado con la misma. - Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 007 2018 00210	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	WILFRIDO - GODOY RAMÍREZ	Auto Interlocutorio AUTO acepta la cesión de crédito efectuada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	14/08/2020	
20001 40 03 005 2018 00370	Ordinario	ARNALDO ENRIQUE DIAZ DIAZ	CARMEN - JULIA ZAPATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto Señala el día veintiséis (26) de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana (09:00), para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, por medio virtual. se requiere a los apoderados de las partes para que, en el menor tiempo posible, alleguen al despacho las direcciones electrónicas (correo electrónico) de las partes, testigos, peritos y/o demás intervinientes en el proceso, donde puedan ser enterados, con la debida antelación, sobre la celebración de la referida audiencia o de cualquier otro pormenor relacionado con la misma.- Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2019 00496	Ejecutivo Singular	ARMANDO - BOLIVAR TOVAR	FREDYS ALBERTO - CASTILLO RADA	Auto que Ordena Correr Traslado auto ordena por el término de diez (10) días, correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas el demandado; se reconoce al doctor JOEL ENRIQUE PERALTA PERALTA, identificado con C.C. No. 17.950.584 T.P. No. 50304 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y efectos del poder conferido - Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2019 00577	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	DAYANA DEL PILAR - LUQUEZ TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2019 00622	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	DORIAN ALEXANDER - PORTO RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado auto ordena traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada; se Reconoce al doctor ENRIQUE CHINCHIA ESTRADA identificado con C.C. No. 12.713.698 T.P. No. 42233 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y efectos del poder conferido.; - Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2019 00624	Cancelación Registro Civil	LIGIA ISSELLA CERVANTES GIL.	SIN DEMANDADO.	Auto Rechaza Demanda se rechaza demanda por falta de competencia; se ordena su remision a los Jueces de Familia (reparto)- Se deja constancia que el presente auto firmado el 10/08/2020 se notifica en esta fecha debido a lo ordenado en el acuerdo PCSJA20-11614 DE 2020, y teniendo en cuenta que hasta la fecha se habilito el trabajo remoto por VPN	14/08/2020	
20001 40 03 005 2020 00110	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	SADY LEONOR CERCHAR FERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandamamiento ejecutivo	14/08/2020	
20001 40 03 005 2020 00110	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	SADY LEONOR CERCHAR FERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	14/08/2020	
20001 40 03 005 2020 00114	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	MASSIEL KARINA - YANET ARIZA	Auto Rechaza Demanda se rechaza demanda en razón de la cuantia, se ordena su remision a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Multiple	14/08/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO